



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

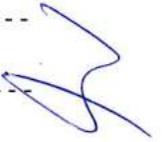
- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas número 03/2022, 05/2022 y 06/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/009/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/010/2022, TES/011/2022 y TES/012/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/014/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; así como de los oficios CJET/CA/19/2022 y 49/C/2022, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, firmados por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este cuerpo colegiado y el Contralor del Poder Judicial, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/039/2022, firmado por el suscrito en mi calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diez de enero de dos mil veintidós, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/003/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/07/2022, de fecha once de enero de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/13/2022, de fecha diez de enero de dos mil veintidós, firmado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/16/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración. -----
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/022/2022, de enero de dos mil veintidós, firmado por el Encargado de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa. -----
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JEEMAAESPA/24/2022, de fecha doce de enero de dos mil veintidós, firmado por el Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y Ejecución. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio 44/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, firmado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/22, de fecha trece de enero, firmado por el encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XVI. Escrito de fecha trece de enero de dos mil veintidós, firmado por el magistrado en retiro Pedro Molina Flores. -----
- XVII. Escrito de Citlali H. Xochitiotzin Ortega, de fecha diez de enero del presente año. -----
- XVIII. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----



ASISTENTES: -----

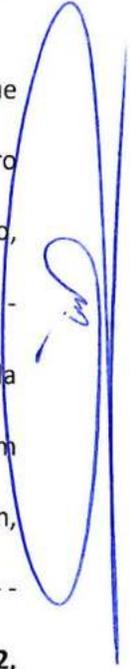
Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----  
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente ----- 

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente----- 

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- AUSENTE-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ----- 

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: se tiene por justificada la inasistencia del Consejero Rey David Gónzález González, en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - -----

**ACUERDO II/07/2022. Aprobación de las actas número 03/2022, 05/2022, 06/2022.** -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 06/2022, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes; respecto de las actas número 03/2022 y 05/2022, éstas quedan para su revisión y próxima revisión. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. 

**ACUERDO III/07/2022. Oficio número TES/009/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.** ----- 

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial presenta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial 2021; los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial 2021, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento; así como el comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial 2021, remantes y cifras de cierre con las que concluyó el ejercicio fiscal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 79, 80, fracción I, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 25, fracción X, 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con los diversos 271, fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento y aprobar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
2. Tomar conocimiento y autorizar los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia presupuestal a las partidas que se encontraban sobregiradas.
3. Tomar conocimiento también y autorizar la información integrada por la Tesorería del Poder Judicial del Estado, referente al comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil veintiuno, así como los remanentes y cifras de cierre del citado ejercicio fiscal.

Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia; al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



**ACUERDO IV/07/2022.** Oficios número TES/010/2022, TES/011/2022 y TES/012/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

*Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:*

*Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del mes de diciembre del dos mil veintiuno.*

*Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.* -----

**ACUERDO V/07/2022.** Oficio número TES/014/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; así como de los oficios CJET/CA/19/2022 y 49/C/2022, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, signados por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este cuerpo colegiado y el Contralor del Poder Judicial, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----

*Dada cuenta con los de referencia, relacionado con la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de octubre a diciembre del año dos mil veintiuno, así como con las observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 62, 65 Bis, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica citada; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina.*

1. Por cuanto hace al primero de los oficios de cuenta, autorizar su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
2. Por cuanto hace a los oficios 49/C/2022 y CJET/CA/19/2022, que contienen los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado, por conducto de la consejera presidenta de dicha comisión, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, se toma conocimiento de las mismas y se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo las correcciones y solvante las observaciones que se precisan en los oficios de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este órgano colegiado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR DE VOTOS. -----

**ACUERDO VI/07/2022. Oficio número PTSJ/039/2022, signado por el suscrito en mi calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al cual adjunta la propuesta de Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

Aprobar la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2022, contenida en 226 hojas útiles en su anverso.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, así como al



Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VII/07/2022.** Escrito de fecha diez de enero de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2022, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer, dejar para estudio el asunto de cuenta y determinación en próxima sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO VIII/07/2022.** Oficio número TES/003/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. ---

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el similar SECJRH/002/2022 de la Secretaría Ejecutiva, en el que se relaciona al personal que cubrió las guardias en las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, en el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintiuno, para efectos del pago respectivo; solicitando el Tesorero al respecto la aprobación respectiva de este cuerpo colegiado; al respecto, tomando en consideración que mediante el acuerdo XIV/76/2021.9. de este cuerpo colegiado, se aprobó el rol de guardias para dicho periodo; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 77 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago respectivo al personal que cubrió guardia en las diversas áreas del Poder Judicial del Estado en el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintiuno, en los términos precisados en el oficio SECJRH/002/2022 de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IX/07/2022.** Oficio número CJET/CCJEA/07/2022, de fecha once de enero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/01/2022, de sesión extraordinaria de la comisión en cita, de fecha once de enero de dos mil veintidós, al respecto, previo análisis al asunto ventilado en el actas de cuenta, se desprende que ya fue atendido en sesión anterior, por lo que no se requiere acuerdo o determinación alguna por parte de este Consejo de la Judicatura, por tanto, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta de cuenta y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO X/07/2022. Oficio número CJET/CA/13/2022, de fecha diez de enero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la consejera representante de este órgano colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala presenta el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de dos mil veintiuno, al que se adjunta la evidencia respectiva, informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que de su contenido no se desprende que deba ejecutarse acción alguna, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se ordena agregarlo al expediente de actividades de la consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. Con copia del oficio de cuenta e informe, comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR \_\_\_\_\_ DE VOTOS.

**ACUERDO XI/07/2022. Oficio número CJET/CA/16/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento a la sesión extraordinaria de esa comisión, celebrada dieciocho de enero del año en curso, se aprobó remitir a este cuerpo colegiado la propuesta con justificación para otorgar aumento de combustible a los jueces y juezas del Poder Judicial del Estado, previo



análisis a la propuesta y justificación plasmada en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer, dejar para estudio el asunto de cuenta y determinación en próxima sesión. **AROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/07/2022. Oficio número CEJA/022/2022, de enero de dos mil veintidós, signado por el Encargado de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado presenta informe anual de actividades del Centro Estatal, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 11, fracción XIII de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tener por presente al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21, fracción XV, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, con el informe de cuenta, del que se toma conocimiento y se ordena agregarlo al expediente personal del Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para efectos de lo establecido en los artículos 19 y 22 de dicha ley.

Comuníquese al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/07/2022. Oficio número JEEMAAESPA/24/2022, de fecha doce de enero de dos mil veintidós, signado por el Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y Ejecución. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual el juez en cita, hace manifiestas las irregularidades plasmadas del servidor público que menciona en el escrito y acta de cuenta, de las que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Remitir el original del escrito de cuenta con su respectivo anexo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, emita una opinión fundada, desde el ámbito de la normatividad laboral aplicable.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; al Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y Ejecución, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIV/07/2022. Oficio 44/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención a las manifestaciones plasmadas en este, solicita se proporcione a esa administración, los lineamientos que en su caso se hayan decretado para llevar a cabo el desahogo de audiencias por medio del sistema de videograbaciones, en apoyo a los procesos jurisdiccionales y a través de qué plataforma electrónica, es preciso desarrollarlas; asimismo solicita se le dote de las herramientas tecnológicas necesarias para el desahogo de las diligencias precisadas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

Turnar el oficio de cuenta y anexos a la Comisión de Administración de este órgano colegiado, para que con apoyo del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se atiendan las peticiones del citado administrador, para efectos de ver el tema de los



lineamientos y verificar si es necesario dotar de alguna otra herramienta, que se ponga en conocimiento de este Pleno para emitir la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y seguimiento, en vía de retirada a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este cuerpo colegiado para los efectos legales procedentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XV/07/2022. Oficio número DSP/22, de fecha trece de enero, signado por el encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, suscrito por el encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el expedientillo formado con la solicitud de la Maestra en Traducción Especializada en Asuntos Internacionales y Licenciada en Relaciones Internacionales Berenice Ixchel Martínez González; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar la inclusión y registro de la Maestra y Licenciada Berenice Ixchel Martínez González, en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como perito traductor de Inglés, Francés y Alemán.

Con el reenvío del expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVI/07/2022.** Escrito de fecha trece de enero de dos mil veintidós,  
signado por el magistrado en retiro Pedro Molina Flores. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual solicita se le notifique el acuerdo que recayó a su escrito de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual dio contestación a la vista que se le dio respecto del oficio número SECI/907/2021; refiriendo haber presentado dicha contestación ante el Consejo de la Judicatura; sin embargo; de los acuses de recibo que se plasmaron en dicho escrito (4), estos corresponden a las comisiones de este cuerpo colegiado, y de los archivos de la Secretaría del Consejo de la Judicatura, no aparece registro de que se haya remitido a esa área; sin embargo a fin de atender dicha solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Instruir a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que realice un estudio minucioso al asunto en cuestión, en el que se tome en consideración las manifestaciones vertidas por el peticionario, debiendo emitir en el término de tres días posible la opinión correspondiente y una propuesta de respuesta, a la que agregue, en su caso, el soporte documental de la misma, a efecto de que este cuerpo colegiado pronuncie el acuerdo que corresponda.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial para que en el término de tres días informe a este cuerpo colegiado, si se cuenta con disponibilidad para ello.

Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes, así como al ex magistrado solicitante, a través de la diligenciaría de este cuerpo colegiado, en el domicilio que ha referido con atención para recibir este tipo de documentación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS.

**ACUERDO XVII/07/2022.** Escrito de Citlali H. Xochitiotzin Ortega, de fecha diez de enero del presente año. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual remite proyecto para la realización del segundo tomo del libro "HISTORIA DE LA CAPILLA DE INDIOS DE



TLAXCALA SIGLO XVIII- XIX", número de páginas de entrega 150 cuadrillas (60 teclados x 39 renglones), respetando el diseño del Tomo I, para darle continuidad, costo por el texto incluido el costo de corrección de estilo es por la cantidad de \$105,000.00 más IVA, precisando las condiciones para su materialización; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

*Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a este cuerpo colegiado, si existe o no con suficiencia presupuestal para tal efecto; hecho que sea, se acordará lo que en derecho corresponda.*

*Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la solicitante en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**XVIII/07/2022. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XVIII/07/2022.1. VENCIMIENTOS.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de determina:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>LCDO. EDGAR JUÁREZ SALAZAR</b>  Diligenciario (Nivel 7)  Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Cuauhtémoc.  Vence Interinato 26-ene-22	Por las necesidades del servicio:  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.
<b>LCDA. ELIZABETH TUXPAN DÍAZ</b>  Mecanógrafa Interina (Nivel 2)	Por las necesidades del servicio:  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por tres meses.

<p>Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 30-ene-22</p>	
<p><b>LCDA. LAURA MUÑOZ MUÑOZ</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala</p> <p>(Nivel 14)</p> <p>Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia.</p> <p>Vence Interinato 15-Ene-21</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se prórroga interinato al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, con el nivel 14, por el tiempo que desempeñe la función, debiendo regresar a su nivel (10) al momento en que cese la función.</p>
<p><b>LCDA. NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO</b></p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato: 15-Ene-21</p> <p>(Cubre a la Lcda. Laura Muñoz Muñoz)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se prórroga su interinato al treinta y uno de enero de dos mil veintidós</p>
<p><b>LCDA. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA</b></p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se prórroga su interinato al treinta y uno de enero de dos mil veintidós</p>



<p><i>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</i></p> <p><i>Vence Interinato 15-Ene-21</i></p> <p><i>(Cubre a la Lcda. Noemí González Avendaño)</i></p>	
---	--

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/07/2022.2. RESGUARDO DOMILIARIO.** Escrito del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en resguardo domiciliario, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós. -----

*Dada cuenta con el escrito de referencia, suscrito por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en resguardo domiciliario, previo análisis a éste y por las razones que en el mismo se precisan, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:*

- 1. Acordar favorable la petición del juez y le autoriza permanecer en resguardo domiciliario con goce de sueldo por motivos de salud, a partir del uno de febrero de dos mil veintidós y hasta el treinta de abril del mismo año.*

*En consecuencia, en seguimiento al acuerdo VII/36/2021.1, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se determina ampliar la designación de la Licenciada Danielvira Ramírez Jiménez en el cargo temporal de titular ahora del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc con motivo de su*

readscripción a dicho juzgado; por el tiempo que dure en resguardo domiciliario por motivos de salud del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, esto es con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintidós y hasta el treinta de abril del mismo año. Comuníquese esta determinación a la Jueza Danielvira Ramírez Jiménez y todas las áreas del Poder Judicial que corresponda; al servidor público, en atención a su solicitud; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO XVIII/07/2022.3. LICENCIA.** Escrito de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Viviana Barbosa Bonola. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el término de un mes, con efectos a partir del catorce de enero de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública Viviana Barbosa Bonola, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de un mes, con efectos a partir del catorce de enero de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**XVIII/07/2022.4. TEMAS DEL SINDICATO "7 DE MAYO"**

**ACUERDO XVIII/07/2022.4.1.** Oficio número 104/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Secretario General, Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística y Secretario de Asuntos Prejubilatorios, del Sindicato 7 de Mayo. -----



Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual remiten la renuncia por fallecimiento de la C. ANTONIA NAVA GONZÁLEZ, con categoría de superintendente, adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes; la propuesta de que la Técnica Profesional en Enfermería General Rosa Amalia Valiente Nava ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; así como, la de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor del servidor público y las servidoras públicas que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
VÍCTOR SANTACRUZ MENA	3	5
LUZ MARÍA CORTES BÁEZ	5	7
MONICA PAREDES AHUACTZI	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia de la servidora pública en mención, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta.
2. Asimismo, se acepta el ingreso de la Técnica Profesional en Enfermería General **Rosa Amalia Valiente Nava**, como Auxiliar Técnica, a quien se comisiona al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, por el término de un mes.
3. Autorizar el movimiento escalafonario derivado; así como de ingreso, que surtirán efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO XVIII/07/2022.4.2. Oficio número 0023/2022, de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, firmado por el Secretario General, Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística y Secretario de Asuntos Prejubilatorios, del Sindicato "7 de Mayo".** - - - - -

Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual remiten la renuncia voluntaria de la LICENCIADA ARACELI PILOTZI ROMANO, con categoría de Auxiliar Técnica de Base (nivel 3), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la propuesta de que la **Licenciada en Derecho Aurea Jiménez Carrasco**, ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia voluntaria de la servidora pública en mención con efectos a partir del quince de enero de dos mil veintidós, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que en derecho le correspondan.
2. Asimismo, se acepta el ingreso de la Licenciada en Derecho Aurea Jiménez Carrasco, como Taquimecanógrafa de Base (nivel 3) adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, a partir del veintiuno de enero de dos mil veintidós hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO XVIII/07/2022.4.3. Oficio número 0079/2022, de fecha once de enero de dos mil veintidós, firmado por el Secretario General, Secretaria de Trabajo y Conflictos para los Tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo. -----**

Dada cuenta con el de referencia, mediante el cual solicitan el pago de los días económicos correspondientes al año dos mil veintiuno, para los servidores públicos de base adscritos a dicha organización sindical; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo



de la Judicatura del Estado, en relación con el 21 del Convenio Laboral vigente, se determina

Autorizar el pago de los días económicos correspondientes al año 2021 en los términos acordados en el citado convenio, a los servidores públicos de base adscritos a dicha organización sindical que tengan derecho.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del trámite correspondiente; al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento, en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/07/2022.5. RENUNCIA.** Escrito de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Armando Rodríguez Mendieta. -----

Dada cuenta con el escrito del Licenciado Armando Rodríguez Mendieta, mediante el cual, presenta de manera voluntaria su renuncia al cargo de mecanógrafo que venía desempeñando en el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del trece de enero del año en curso ; al respecto, Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

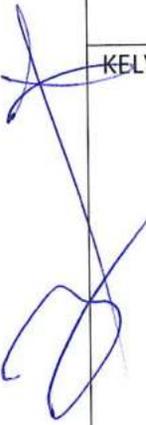
1. Aceptar la renuncia del servidor público en mención, con efectos retroactivos a partir del trece de enero de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al exservidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su

conocimiento y efectos legales correspondientes APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO XVIII/07/2022.6. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de determina:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
 KELVIN HERVEY MACÍAS LEAN	Por necesidades del servicio.  Se adscribe al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para cubrir las guardias respectivas, con efectos retroactivos a partir quince de enero de dos mil veintidós, por el término de tres meses.
 BEATRIZ SANMARTÍN AGUILAR Taquimecanógrafa (Nivel 3) Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio:  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.
 LCDA. EVELYN CORTES ROSAS <i>Mecanógrafa (Nivel 2)</i> <i>Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</i>	Por necesidades del servicio:  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.
 CARMEN ISLAS CERVANTES <i>Auxiliar de Mantenimiento (Nivel 2),</i> <i>Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Estado de Tlaxcala.</i>	Por necesidades del servicio:  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.



<p>LCDA. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ NAVA</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se adscribe como taquimecanógrafa (Nivel 3), al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del veintiuno de enero de dos mil veintidós, por el término de tres meses.</p>
<p>DULCE MARIEL JIMÉNEZ PAREDES</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se adscribe como Auxiliar Técnica (Nivel 3), al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintiuno de enero del dos mil veintidós, por el término de dos meses.</p>
<p>P.D. YALINA DOMINGUEZ CARRO Taquimecanógrafa (nivel 3), en funciones de Auxiliar de Proyectista de Juzgado Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Por necesidades del servicio: En términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adscribe como Proyectista Auxiliar de Juzgado (Nivel 8), como personal de apoyo a la Secretaría Privada de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para revisión de proyectos jurisdiccionales y administrativos, con efectos a partir del veintiuno de enero de dos mil veintidós, por el término de tres meses, salvo que por las necesidades del juzgado de su actual adscripción deba reincorporarse de manera anticipada.</p>
<p>LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO Jefa de Oficina (Nivel 9)</p>	<p>Por necesidades del servicio: En términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se adscribe como Secretaria Técnica (Nivel 10),</p>

Adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintiuno de enero de dos mil veintidós, por el término de tres meses, salvo que las necesidades del servicio lo justifique, deberá regresar a su adscripción actual.
--	---

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### ADENDUM

Como punto número XIX, de la presente sesión, el oficio número 045/C/2022, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Como punto número XX, el oficio número SECI/1527/2021, de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, que suscribe la Secretaria Ejecutiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIX/07/2022. oficio número 045/C/2022, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, respecto de la propuesta de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado, concerniente a la parte programática para el ejercicio fiscal 2022, constante de ciento dos fojas útiles (104), y toda vez que guarda relación directa con el acuerdo VI/07/2022, de este cuerpo colegiado, relativo a la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2022, este órgano colegiado aprueba la propuesta programática del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2022, la hace suya y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica*



antes citada, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO XX/07/2022. Oficio número SECI/1527/2021, de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Secretaria Ejecutiva.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, en atención al acta 01/2021 de sesión extraordinaria de la Comisión para la Desincorporación Patrimonial de los bienes muebles del Poder Judicial de fecha seis de octubre del año próximo pasado, que se adjunta a este, y al acuerdo XIII/71/2021, de este cuerpo colegiado, a través del cual se aprobó el formato de relación de bienes muebles del Poder Judicial para su desincorporación y destino final, se emite la dictaminación que contiene el desglose correspondiente (anexo A), de acuerdo al numeral décimo tercero de los Lineamientos para la Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Poder Judicial; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61, 68, fracción V, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Décimo tercero, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de los Lineamientos para la Desincorporación y Destino Final de los bienes muebles del Poder Judicial; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA del Convenio de colaboración ambiental que se tiene celebrado con la empresa "RECITLAX", se determina:

1. *Aprobar la desincorporación de los bienes muebles del Poder Judicial del Estado, relacionados en el formato de anexo A, que contine la dictaminación, así como el destino final de los mismos, en sus términos, señalándose para tal efecto, el día veintiséis de enero del dos mil veintidós, a las ocho horas en el almacén que se encuentra en el área del sótano del edificio sede de "Ciudad Judicial".*
2. *Instruir al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para que en coordinación con la Contraloría del Poder Judicial se levante el acta circunstanciada, asentando el destino final autorizado por este cuerpo colegiado para dichos bienes.*
3. *Instruir al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para que, en coordinación con el área de Tesorería del Poder*

Judicial del Estado, se lleve a cabo la baja respectiva en los inventarios correspondientes.

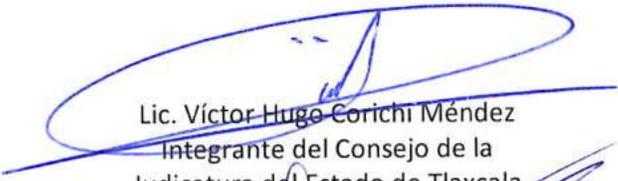
4. Hecho que sea, informar a este cuerpo colegiado el resultado final de dicha desincorporación, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

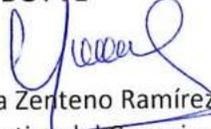
Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con veintidós minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

  
Doctor Héctor Maldonado Bonilla  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lic. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**  
  
Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala